

CRONICA MERIDIONAL.

DIA: 10 LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESSES GENERALES

Año XVI.

Martes 20 de Julio de 1875.

Número 464.

La Crónica Meridional.

PROYECTO DE CONSTITUCION

TITULO PRIMERO.

DE LOS ESPAÑOLES P SUS DERECHOS.

Artículo 1.º Son españoles:

1.º «Las personas nacidas en territorio español.»

2.º Los hijos de padre ó madre españoles, aunque hayan nacido fuera de España.

3.º Los extranjeros que hayan obtenido carta de naturaleza.

4.º Los que sin ella hayan ganado vecindad en cualquier pueblo de la monarquía.

La calidad de español se pierde por adquirir naturaleza en país extranjero, y por admitir empleo de otro gobierno sin licencia del rey.

2.º «Los extranjeros podrán establecerse libremente en territorio español, establecer en él su industria, ó dedicarse á cualquiera profesion para cuyo desempeño no exijan las leyes títulos de aptitud expedidos por autoridades españolas.

Los que no estuvieren naturalizados no podrán ejercer en España cargo alguno que tenga aneja autoridad ó jurisdicción.»

Art. 3.º Todo español está obligado á defender la patria con las armas, cuando sea llamado por la ley, y á contribuir, en proporción de sus bienes, para los gastos del Estado de la provincia y del municipio.

Nadie está obligado á pagar contribución que no haya sido votada por las Cortes, ó por las corporaciones legalmente autorizadas para imponerla.

Art. 4.º «Ningún español ni extranjero podrá ser detenido ni preso sino por causa de delito.»

Art. 5.º «Todo detenido será puesto en libertad ó entregado á la autoridad judicial dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de la detención.

Toda detención se dejará sin efecto ó elevará á prisión dentro de las setenta y dos horas de haber sido en-

tregado el detenido al juez competente.

La providencia que se dictase se notificará al interesado dentro del mismo plazo.

Art. 6.º «Ningún español podrá ser preso sino en virtud de mandamiento de juez competente.»

El auto por el cual se haya dictado el mandamiento se rectificará ó responderá, oído el presente reo, dentro de las setenta y dos horas siguientes al acto de la prisión.»

Art. 7.º «Nadie podrá entrar en el domicilio de un español ó extranjero residente en España sin su consentimiento, en los casos expresamente previstos en las leyes.»

El registro de papeles y efectos tendrá siempre lugar á presencia del interesado ó de un individuo de su familia, y en su defecto de dos testigos, vecinos del mismo pueblo.»

Art. 8.º «No podrá detenerse ni abrirse por la autoridad gubernativa la correspondencia confiada al correo, ni tampoco detenerse la telegráfica.»

Pero en virtud de auto de juez competente podrán detenerse una y otra correspondencia, y también abrirse en presencia del procesado la que se dirija por el correo.»

Art. 9.º «Todo auto de prisión, ó de registro de morada ó de detención de la correspondencia escrita ó telegráfica, será motivado.»

Art. 10.º «Toda persona detenida ó presa sin las formalidades legales ó fuera de los casos previstos en esta Constitución, será puesta en libertad á petición suya ó de cualquier español.»

La ley determinará la forma de proceder sumariamente en este caso.»

Art. 11.º «Ningún español podrá ser compelido á mudar de domicilio ó residencia sino en virtud de mandato de autoridad competente, y en los casos previstos por las leyes.»

Art. 12.º «A ningún español que esté en el pleno goce de sus derechos civiles podrá impedirse salir libremente del territorio, ni trasladar su residencia y bienes á país extranjero, salvas las obligaciones de contribuir al servicio militar y al mante-

nimiento de las cargas públicas.»

Art. 13.º No se impondrá jamás la pena de confiscación de bienes, y ningún español podrá ser privado de su propiedad sino por autoridad competente y por causa justificada de utilidad pública previa siempre la correspondiente indemnización.»

Si no procediere este requisito, los jueces ampararán y en su caso reintegrarán en la posesión al expoliado.»

Art. 14.º «La nación se obliga á mantener el culto y los ministros de la religión católica, que es la del Estado.»

Nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas ni por el ejercicio de sus respectivos cultos, salvo el respeto debido á la moral cristiana.»

No se permitirá, sin embargo, otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión del Estado.»

Art. 15.º «Cada cual es libre de elegir su profesión y de aprender como mejor le parezca.»

Todo español podrá fundar y tener establecimientos de instrucción ó de educación, siempre que los encargados de la enseñanza reunan las condiciones necesarias de moralidad y ciencia legalmente demostrada.»

Al Estado corresponde expedir los títulos profesionales y establecer las condiciones de los que pretendan obtenerlos y la forma en que han de probar su aptitud.»

Una ley especial determinará los deberes de los profesores y las reglas á que ha de someterse la enseñanza en los establecimientos de instrucción pública costeados por el Estado, la provincia ó los pueblos.»

Art. 16.º «Todo español tiene el derecho:

De emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante, sin sujeción á la censura previa.»

De reunirse pacíficamente.

De asociarse para los fines de la vida humana.

De dirigir peticiones individuales.

colectivamente, al rey, á las Cortes y á las autoridades.

El derecho de petición no podrá ejercitarse por ninguna clase de fuerza armada.»

Tampoco podrán ejercerlo individualmente los que formen parte de una fuerza armada, sino con arreglo á las leyes de su instituto en cuanto tengan relación con este.

(Continua.)

PARTE OFICIAL.

Día 16 de Julio.

La «Gaceta» de hoy publica las siguientes disposiciones:

Ministerio de la Gobernación.—Real orden disponiendo ceso en el despacho de la subsecretaría de Gobernación don Salvador López Guijarro.

Circular disponiendo se revisen las operaciones de la última quinta.

Otra concediendo el plazo de dos meses de ampliación para hacer efectivas las redenciones del último reemplazo.

Real orden mandando proceder á nueva subasta en la construcción de un ramal telegráfico, de Badajoz á Cáceres y á la frontera de Portugal.

Ministerio de Fomento.—Real orden autorizando á D. Rómulo Zaragoza, para que el tranvía de Valencia al Grao cruce á nivel un paso de la línea férrea de Valencia á Tarragona.

GUERRA CIVIL.

La Gaceta de hoy publica las siguientes noticias y telegramas recibidas referentes á la guerra civil.

Norte.—El general en jefe desde Vitoria da cuenta de movimientos que va á emprender en el día de hoy, con el objeto de hacer reconocimientos sobre el enemigo.

Centro.—El general Jovellar desde Sarriena ha emprendido sus operaciones en dirección á la provincia de Lérida dejando la brigada Moreno Villar á cubrir la izquierda del Ebro.

De Valencia y Vinaroz salieron buques con tropas del Centro para Barcelona. Las fuerzas de los generales Martínez y Campos y Weyler en su marcha sobre el enemigo se separan de las líneas telegráficas, por cuya causa no se tienen hoy noticias de ellos.

Créese que si Dorregaray ha logrado ologra penetrar en Cataluña, se dirigí-

CAPITULO XXIX.

Matenme de una vez, y vendan hasta mis huesos.

SHAKSPEARE. Enrique V.

El capitán del «Dardo» y su teniente, aun distinto, llegaron al castillo de popa, sin que ninguno de ellos hubiese tomado la palabra; el primer movimiento de Wilder fué buscar con los ojos el buque vecino, y su mirada tenía la expresión extrañada y vagá que parece anunciar una momentánea engañación de las facultades mentales. La embarca-

—787—

—Todo ha quedado ya olvidado, dijo Gertrudis llorando; y soy vuestra hija, vuestra Gertrudis, la criatura que vos habeis formado.

Enrique Arcal gritó Bignall después de aclarar su voz por un momento tan vigoroso que resonó hasta el puente, y apoderándose del brazo de su teniente, que parecía sumido en sus meditaciones, le arrastró fuera de la cámara, diciéndole: —En qué diablos estais pensando? Olvidais que lo mismo sé hasta ahora de vuestras aventuras, que lo que sabe de navegación el primer ministro de S. M. Porqué azar llegais hasta aquí á bordo de un crucero, de la corona, cuando yo os creía cubierto con la máscara de un pirata? Y cómo se encuentra mandando tan hermoso buque y tan excelente tripulación, ese vastago de no sé qué familia?

—784—

—En efecto, señora, contestó el digno Bignall que no había podido menos de comoverse un poco durante aquella escena, hace casi medio siglo que el ministro y yo éramos camaradas de colegio, habiendo durante este crucero, cambiado infinitos y muy anti-gueros recuerdos. Tengo una satisfacción en que haya venido á embellecer nuestra reunión, una señora dotada de tan bellas cualidades.

—Esta señora es la hija del difunto capitán, y la viuda del hijo de nuestro antiguo comandante, el contra-almirante de Lacey, repuso el capellán.

—He conocido á ambos, y los dos eran valientes y buenos marinos. Esta señora era bienvenida aquí como vuestra amiga, Morton, pero ahora lo es mucho más, como hija y viuda de los dos oficiales que acabais de nombrar.

—De Lacey! murmuró una voz agitada, al oído del aya.

La Crónica Meridional.

rá hacia la Seo de Urgel, no solo por el temor de que el ejército liberal proyecte hacer con aquella plaza lo que ha realizado con Cantavieja, sino que también para refrescar y municiar a su gente, que debe ir mal provista de todo, les constiuta y fatiga la, después de tan largas y penosas marchas. (Autorizado.)

Según las últimas noticias recibidas hoy, el general Jovellar se encontraba cerca de Sarriá. (Autorizada.)

Las noticias de Bilbao que hoy recibimos, y que alcanzan al día 13, ofrecen escaso interés.

Los aldeanos que llegan diariamente a dicha villa se muestran sorprendidos con las noticias que circulan referentes a los últimos encuentros. En los pueblos inmediatos ignoraban completamente los últimos acontecimientos.

Parte de las fuerzas carlistas que han combatido en las fumadiaciones de Vitoria se han retirado ya a Estella.

Según noticias, trátase de restablecer el servicio de trenes en la sección de ferrocarril entre Mirambel y Vitoria. Escuchando parecer encarecer la importancia que tendrá este suceso, si se confirma, que nos pondrá en comunicación directa con la capital de Álava.

Parte de las fuerzas carlistas que concurren al combate de Treviño el día 7 del actual se han retirado hacia el interior de las Provincias Vascongadas.

E dia 12 pasaron por Orozco hacia el interior de la provincia de León los tres batallones carlistas que se cree procedían del último encuentro habido en Treviño.

Según las últimas noticias, el ejército carlista se hallaba en Villarreal de Álava.

Parce que han llegado a Navarra tres trenes de carlistas destinados que deben hallarse ya en Puente la Reina.

En cartas recibidas ayer de la provincia de Huesca se nos dice que las fuerzas al mando de D. Rgregaray, al pasar por el Alto Aragón, han disminuido en 1500 individuos entre los que pasaron la frontera y los que se presentaron a las autoridades.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Sr. Dr. de la CRÓNICA MERIDIONAL.

Madrid 15 de Julio de 1875.

Todavía no se sabe si empezarán esta noche los debates de la comisión de los treinta y nueve sobre la constitución futura, pero se tiene por cierto que el proyecto constitucional publicado por «La Iberia» se parece mucho al que ha de discutirse, no siendo extraño que personas autorizadas lo hubieran facilitado hace días a Sagastizábalos importantes cuando se hacían ges-

tiones para que entrasen a formar parte de la comisión del Senado.

Adviétese en el alguna vaguedad en asuntos de la mayor importancia pero esta depende de que se ha querido dejar el desarrollo de ciertos principios para las leyes orgánicas a fin de que el código fundamental puedan aceptarlo todos los partidos monárquicos que aplicarán conforme vayan turnando en el poder sus propias leyes adjetivas sin necesidad de hacer alteración alguna en la constitución.

Los debates de la comisión de los treinta y nueve serán largos pues se ha acordado darles toda la amplitud posible y desde la primera reunión deben presentarse con la mayor claridad las dos tendencias libre cultista e intransigente pero esta última sigue perdiendo terreno y es creencia general que todos los moderados aceptarán la libertad de cultos como hecho consumado tan pronto como la aprueben las fácturas cortes.

Además es creencia general que el Gobierno solo considerará candidatos ministeriales en las futuras elecciones a los que acepten terminantemente el proyecto de constitución lo cual obligará a muchos moderados a contraer un compromiso que después no puedan romper fácilmente.

En la actualidad trabajan ministeriales de mucha influencia para que los sagastinos no se retraigan y creo que lo conseguirán siempre que el gobierno tolere a cierto número de ellos como candidatos a la diputación.

La cuestión de los catedráticos puede proporcionar todavía algún disgusto. La mayoría del consejo de instrucción pública propone como el Consejo universitario que se prive de sus cátedras a los Sres. Salmerón, Giner de los Ríos y Ascarate. Es probable que el Sr. Orozco esté de acuerdo con tal opinión pero dudo mucho que suceda lo mismo al Sr. Cánovas del Castillo que sabe bien el mal efecto que causan en la Europa culta esta clase de medidas a que se da poca importancia en España.

Anoche se decía que D. Rgregaray habrá llegado a la Seo de Urgel, pero oficialmente no se confirmaba esta noticia, es ya casi seguro que se encontrará en las montañas de Cataluña y que por tanto no mas activa persecución corresponde ya al general Martínez Campos, jefe de aquel departamento militar.

La pacificación del Maestrazgo adelanta mucho. Las presentaciones de carlistas menudean y como el ge-

neral Jovellar procurará tener bien guardado el Ebro no es probable que las provincias del Centro puedan ser visitadas de nuevo por las facciones. Este es un resultado seguro y cierto de la última campaña y demuestra lo que tantas veces he dicho de que para alcanzar la paz el camino mas seguro será el de perseguir activamente a los carlistas.

L. N.

GACETILLAS.

Debe prohibirse. — Son varias las casas en cuyos terrados se ven colocadas macetas de varios tamaños que son una amenaza constante a los transeuntes; pues además de las frecuentes aspersiones que estos suelen recibir, corren el riesgo de ser aplastados.

Hace pocos días estaban sentadas a la puerta de una posada varias personas en bancos arrimados a la pared, la casualidad o la Providencia quiso que se levantara una de aquellas a evacuar cierto asunto y a los pocos momentos cayó una maceta del terrado haciéndose pedazos precisamente en el asiento que acababa de quejar desocupado. Evítense este peligro pues no siempre se repiten semejantes casualidades.

Que se semedie. — Al regresar de la función celebrada en S. Sebastián el dia 16 del corriente en honor de la Sma. Virgen del Carmen, una señora tropiezo en una de las portezuelas de los registros de las cañerías de aguas potables situados enfrente del Estanco de la puerta de Purchena. Afortunadamente no ha habido que lamentar por efecto de la caída la desgracia que se temía atendido el estado de dicha señora.

Si la desviación de las portezuelas indicadas es fácil, creemos que con ella se hará un bien al público que con tanta frecuencia pasa por aquel sitio, y en otro caso convendría nivelarlas con el piso para evitar que se repitan casos como el que dejamos referido.

Gualeamus. — De hoy a mañana se abrirá el pago de sus haberes a las clases pasivas y ayer se dió una cantidad considerable al clero por cuenta de la mensualidad de mayo.

Felicitamos a los participes y celebremos saber que el Sr. D. Vicente Alcalá Galiano, jefe económico de esta provincia, no solamente no descuida estas atenciones sino que procura dentro de su esfera de acción allegar recursos con que cubrirlas.

Asistiremos. — A la novena que en honor de Ntra. Sra. del Carmen se celebra en la iglesia parroquial de S. Sebastián acude diariamente un escogido y numeroso público, y como siempre sucede es mucho mayor la concurrencia del sexo bello.

No nos sorprende esta piadosa asistencia dalo los sentimientos eminentemente religiosos de este vecindario y lo extrañamos menos sabiendo que la orquesta que ameniza y contribuye a solemnizar la fiesta está dirigida por el inteligente profesor D. Pedro Orihuela.

Libres. — Por D. Ramón Rabában, fiscal de la sumaria que se instruye sobre los sucesos de Antas, han sido puestos en libertad ocho hombres de los 18 que había encarcelados, por no resultar cargo alguno contra ellos.

Carlistas. — Antes de ayer llegaron a esta Capital en el vapor Guadalete, un coronel, 4 tenientes coroneles, 3 mandantes, 6 tenientes, 11 alfereces, 9 cadetes carlistas, procedentes de la guarnición de Cantavieja que según nuestras noticias aguardarán aquí las órdenes del Gobierno.

Que se avergüe. — Ayer vimos un niño de 8 años a quien su madre presentó al Inspector de Orden Público quejándose de que le habían hecho una amputación que a ser intencional merecería su autor un ejemplar castigo. La circunstancia de ser el paciente de cortedad y casi idiota hacen difícil el descubrimiento del reo.

Gaseo as del Aguila. — Están dando los mejores resultados las que se espaldan en la botica del Sr. Moya López, calle de Florida Blanca núm. 2.

Las diferentes clases y el buen gusto de estas bebidas refrescantes, han hecho que acúlan a dicho establecimiento infinidad de personas en busca de tan necesario como útil refresco para la estación presente.

Nosotros la recomendamos al público, seguros que como nosotros saldrán complidos de las ventajas que reportan de tan útil como agradable refrescante.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Resumen de la cuenta Municipal del mes de Junio de 1875.

Pts. Cts.

CARGO.

Impuestos establecidos.

Recaudado por puestos públicos, por renovación y alquileres de nichos, conducción de cadáveres, venta de terrenos en el cementerio.

Recursos legales.

Recaudado por el 5 por 100 de recargo sobre las cédulas de vecindad, por consumos, por derechos de licencias para edificar, por el 4 por 100 de recargo municipal sobre el líquido imponible de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, por certificados expedidos por esta Secretaría.

Resultados.

Reintegros por pagos indebidos.

1756 42

—785—

—La ley me autoriza para llevar este nombre, dijo la dama a quien continuaremos llamando con el nombre que había tomado, y estrechando contra su pecho a su conmovida discípula; el velo ha sido descorrido de un modo inesperado; y es ya inútil que pretendía rodearme de misterio. Mi padre, capitán del navío almirante, se vió obligado a dejarme en compañía de vuestro joven pariente, con más frecuencia de lo que hubiera hecho a poder prever las consecuencias, pero como conocía yo demasiado su pobreza y su orgullo para dejarle árbol de su suerte, no vacilé en arrostrar su cólera, orgullosa por mi inexperiencia, y fuimos unidos secretamente por el buen Merton, sin que nadie llegase a sospecharlo. La muerte... Los sollozos ahogaron su voz, él hizo una señal al capellán rogándole que continuase su relación.

M. de Lacey y su suegro perecieron en la misma acción, un mes después de la ceremonia, añadió Merton con voz triste.—Se-

—786—

nora, jamás habeis sabido los penosos detalles de su muerte; yo solo fui testigo de ella, pues ambos fueron confiados a mis cuidados en medio de la confusión del combate. Su sangre se mezcló, y su padre, al bendecir al joven héroe, no podía creer que bendecía a su yerno.

—Oh! he engañado la nobleza de su alma, y por ella he sido cruelmente castigada! exclamó la arrepentida viuda.—Decidme, Merton, supo mi matrimonio antes de morir?

—No señora: el joven de Lacey murió el primero, con la frente apoyada en el pecho de vuestro padre, que siempre le había amado como a un hijo; pero en aquel momento les ocupaban pensamientos más graves que inútiles explicaciones.

—Gertrudis, dijo el aya con el acento del arrepentimiento, para nuestro débil sexo no hay paz sino en la sumisión; no hay felicidad sino en la obediencia.

ción pirata se hallaba aun á la vista, ostentando sus bellas y admirables proporciones; pero en vez de hallarse en un estado de reposo, las vergas de proa habían sido orientadas, é hinchando el viento sus velas, el majestuoso buque empezaba á moverse con lentitud sobre las olas. Sin embargo, en sus maniobras nada anunciaba que quisiese evitar una persecución; por el contrario, las velas a las yálleras, habían sido aferradas, y la tripulación se ocupaba activamente en hacer bajar a fuente los aparejos necesarios, á fin de extender las velas indispensables para facilitar la marcha de la nave. Wilder apartó, estremeciéndose, los ojos de semejante espectáculo, pues no ignoraba ser aquellos preparativos los que acostumbran á hacer los marinos, al prepararse para un reñido combate.

—Que veo dijo Bignall con expresión de descontento. El marinero cortesano despliega sus tres velas de gavia, y la de trinquete como si olvidase que debe comer conmigo; sin em-

La Crónica Meridional.

Por mayor cargo por nulidad de un libramiento de 1874. 450 00
Total. 59027 80

DATA.

Ayuntamiento.

Satisfeccho por haberes de empleados, alquiler de las casas de los centros de consumos y cestas de Guardas, por impresiones, alquiler de un almacén para Depósito administrativo, arreglo del local de San Pedro el viejo para los actos de quintas, gastos de escritorio de Secretaría, banquo de la casa consistorial, papel sellado para los actos de quintas. 11261 74

Policía de Seguridad.

Id. haberes de los Guardias municipales y gratificación á los mismos para calzado. 3094 89

Policía Urbana.

Id. por haberes de los serenos, del fiel del Matadero, id. de otros empleados, limpieza pública, estrignina para los perros vagamundos, al contratista del coche fúnebre, gas petróleo, alquiler de un almacén para los efectos del córpus y feria, á los serenos para aceite de los faroles de mano. 5819 43

Instrucción pública.

Satisfeccho por haberes de los maestros y maestras de las escuelas públicas, material y alquileres de las casas, gastos de escritorio de la Junta local de Instrucción primaria. 4635 46

Beneficencia.

Socorros domiciliarios, socorros á pobres enfermos transeuntes, haberes de los Sangradores y medicinas á pobres de las parroquias. 2030 33

Obras públicas.

Satisfeccho á los guardas de los caminos de Enix y Hoya de Artigas y reparación de calles. 793 36

Corrección pública.

Pago del alquiler del cuarto arresto de la Cañada, haber del encargado en el Depósito municipal, por resto del cupo de esta capital para aficiones carcelarias y socorros á detenidos pobres. 3131 17

Montes.

Haberes de los Guardas del ramo. H70 97

Cargas.

Jornales, materiales y portes invertidos en las obras de adorno para la festividad del Córpus, haberes de empleados jubilados, pago de la Banda de música, gratificación á la misma por las noches fuera de obligación en la octava del Córpus, desarme de la armadura de los adornos del Córpus, gratificación al tambor por los bandos que se publica, alquiler de la casa oficina del Ingeniero almotacén. 2930 47

Encabezto. de consumos.

A la Hacienda por cuenta del encabezamiento. 5000 00

Contingente provincial.

Por resto del cupo de esta capital en el presente año económico. 5837 44

Imprevistos.

Impresiones para el Juzgado municipal, alquiler de dos almacenes para depósitos administrativos, inserciones en LA CRÓNICA, gastos de la comisión de montes en el deslinde solicitado por don Gerónimo Redondo y otros servicios. 1936 56

Resultas.

Alumbrado de gas por atrasos, á la Diputación por cuenta del ejercicio del 73 á 74 y haberes de la nueva Guardia municipal creada en 4 de Abril del 74 respectivos á Junio de dicho año. 9820 63

Resultas por formalizan.

Al Depositario por el concepto de haberes de Guardia de campo, por id. en concepto de mayor gasto en reparación de pesos y medidas, id. en las obras del Matadero, id. en los alquileres de los centros de consumos. 1756 42

Total. 59218 84

Resumen.

Existencia del mes anterior. 24739 37

Importa lo recaudado y los reintegros por formalizaciones. 59027 80

Total. 83767 17

Obligaciones libradas en firme y formalización. 59218 84

Existencia que pasa á la

Ampliacion. 24548 33

Almería 14 de Julio de 1875.—El Alcalde Juan de Oña.—El Srio. Antonio Pérez.

OPTICOS DE PARIS.

Calle de las Tien las, frente de D. Manolo Fernández.

M. sieur Estrade Beriot, avisa á todos sus parroquianos y al público en general que habiendo recibido en dicho establecimiento un magnífico surtido de géneros ópticos, como cristalones para agrimensoras con brújula y sin ella, grandes brújulas con anteojos y nivel, id. con un m. dio semicírculo, y caja de nogal, y otras para bolsillo de varias clases, decímetros y dobles concavas de acero y otras más inferiores, niveles de aire, grandes anteojos de larga vista, especiales con trípodes y otras variadas jemelos de teatro, campaña y marina, lentes especiales para ing. neros y otros, microscópios que aumentan 700 veces y otros más inferiores, termómetros de todas clases, barómetros, pulsímetros, cuenta hilos, vis. as, esteróscopos; también se ha recibido un selecto surtido de cristales graduados de todas clases, idem en armazones para gafas y que vedados de alta uveida, mapas geográficos, cuadro de banderas y atlas con 20 mapas, un brillante surtido de púmas de acero y de cobre, lapiceros mecánicos, gran surtido de peines de marfil, búfalo maturín y de hueso de Irlanda; estos géneros se venderán á precios muy equitativos; se hacen las composturas ópticas con perfección y exactitud.—Estrade-Beriot hermanos.

PA LOS EMPORRONADORES DE UVA.

Depósito de aserrín de corcho de superior calidad sin mezcla por cuenta del fabricante D. Francisco Gómez. Darán razón Plaza del Sto. Domingo, número 2.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDONAL.

DIARIO DE ALMERIA.

Santo del dia.

Martes.—San Elías, prof. Sale el sol á las 4:48 de la mañana. Póñese á las 7:25 tarde. Sale la luna á las 9:50 n. Póñese á las 6:21 m.

ELEMÉRIDES.

1221.—Fernando III el Santo pone la primera piedra en la incomparable catedral de Burgos.

Alcaldia.—Arbitrios Municipales.

Recaudacion del dia 17 y 18. Pts. Cént.
Fielato de Granada 335 00
Idem del Puerto 950 55
Idem de la Vega 346 00

Total. 1631 56
Almería 19 de Julio de 1875.—El Alcalde, Oña.

EDICTO.

Don Mariano Martínez Carrasco, Juez de primera Instancia de esta capital y su partido.

Por el presente se saca á pública subasta y por término de ocho días los lotes de madera que á continuacion se espresentan, los que han sido tasados por perito competente á instancia de D. José María de la Fuente, capitán del bergantín goleta Español «Moyses», de la matrícula de Cádiz, surto en este puerto por arribada forzosa, para con su producto atender de á la reparación dicho buque.

Lote número cuatro antes y en la actualidad primero—Mil cuatrocientas sesenta y tres tablas de diez y seis palmos y nue-

ve pulgadas á seis reales sesenta y seis céntimos cada una. 9743 58

Lote segundo antes quinto.—Mil setecientos noventa y cuatro tablas de diez y seis palmos y seis pulgadas á cuatro reales cuarenta y cuatro céntimos cada una. 7965 36

Tercer lote antes sexto.—Mil ochocientas treinta y tres tablas de ocho palmos y seis pulgadas á dos reales veinte y dos céntimos cada una. 4069 26

Cuyo remate tendrá lugar el dia veinte del actual y hora de la una de suarde en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que puede admitirse toda clase de ofertas y pujas, reservando el derecho al capitán del bergantín «Moses» para la aceptación de las mismas. Y á fin de que tenga la publicidad y concurrencia de licitadores he mandado se fije el presente en Almería á 10 de Julio de 1875.—Mariano Martínez Carrasco.—Por mandado de S. S., Juan Antonio Gómez.

DIRECCION ESPECIAL de Sanidad marítima de Almeria.

Nota de los buques entrados en este puerto en el dia 18 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Málaga, vapor Guadalete, español, patron Blas Martín.

De Almería, vapor Victoria, id., patron Esteban Feriche.

DESPACHADOS.

Para Cartagena, vapor Guadalete, español, patron Blas Martín.

Sección Comercial.

CAMBIOS SOBRE ESTA PLAZA.

Doña.	Beneficio	Observaciones.
Lórdres 90 d. f.	49 40	
Paris. 8 d. v.	5 14	
Marsella.	5 15	
Burdeos.	5 15	
Altra y Berja.	1 2	
Aguilas.	1 2	
Alicante.	1 4	
Ba. celona.	1 4	
Baza y Guadix.	3 4	
Cádiz.	1 4	
Cartagena.	1 2	
Córdoba.	1 2	
Cuevas de Véra.	1 2	
Gráñada.	par	
Jaen.	1 2	
Lorca.	1 2	
Malaga.	1	
Málaga.	par	
Murcia.	1 2	
S. villa.	1 4	
Valencia.	1 4	

Almería 14 de Julio de 1875.

PRECIOS DEL MERCADO.

Reales.	
Trigos.	45 á 58 fanega
Cebada del país.	19 á 24 »
Id. navega la.	» á 28 »
M. iz del país.	35 á 40 »
Garbanzos.	120 á 160 »
Harina de primera.	21 á 22 arb.
Id. de segunda.	20 á 21 »
Id. de segunda flor de Málaga.	» á 22 »
Id. del país (Alhondiga).	» á 49 »
Bacalao noruego superior.	42 á 44 »

Arroz. 20 á 21 »

Azúcares terciadas blancas. 52 á 51 »

Id. morunas quemadas. 46 á 50 »

Cacao. 18 á 20 tallr.

Carica. 28 á 34 »

Té perla. » á 10 lb.

Café en grano. » á 600 qq.

Jabones. 32 á 34 arb.

Pimenta. » á 160 qq.

Ginebra. » á 100 arb.

Clavos. » á 10 lb.

Pimiento molido. 38 á 40 arb.

Habichuelas. 110 á 120 qtl.

Pastas superiores para sopa. » á 40 arb.

Alpiste. » á 140 fg.

Aceite de oliva superior. 55 á 56 arb.

ACEITE DE PETRÓLEO. 64 á 65 caj.

M. jama. 40 á 42 arb.

Lentejas. 40 á 42 fanega

ALBAYALDES.

De primera. = 180 rs., qtl.

De segunda. = 10 id. id.

PLOMOS.

Plomos de primera, 94 qtl.

Id. id. id. en barras de 1/2 arb. 96 id.

ESPARTOS.

Esparto de 26 á 36 qtl.

De África de 22 á 33 »

PRECIOS.

Los señores suscriptores, 6 cént., de pasata linea.
Los no suscriptores, el doble ó sean 12 cént.

DIARIO DE AVISOS.

AVERTENCIAS.

LOS AVISOS fuera de línea los comu-
nizamos, en la tercera plana, a doble preci.

INJECTION BROU

vendido. 18692 boulevard Magenta, 133.

En Almería, Gomez Talavera.

Higiénica, infalible y preservativa, la única que
cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende
en las principales boticas del universo. (Exigir el
método). 30 años de éxito. Paris, en casa del in-

TINTURA UNICA

(un solo frasco,) la mas fácil de emplear; tisne la barba ins-
tantáneamente, sin lavadura ni preparación. 26 r. Paris.

FILLIOL ET ANDOQUE, 47, r. Vivienne. Madrid, Agencia franco-
española, Sordo, 31;

En Almería G. Iribarne y G. Abad.—En las mismas casas esta de venta la
POMADA con ALQUITRAN y QUINA del Dr. NYSIFN para cu-
rir todas las enfermedades de los cabellos.—Precio 14 rs.—Paris, Filliols et Andoque.

OPRESIONES ASTHMEZ NEURALGIAS.

TOS, CONSTIPADOS CATARROS

(ASMAS) aspirando el humo penetra en especial, causa el sistema nervioso, facilita la

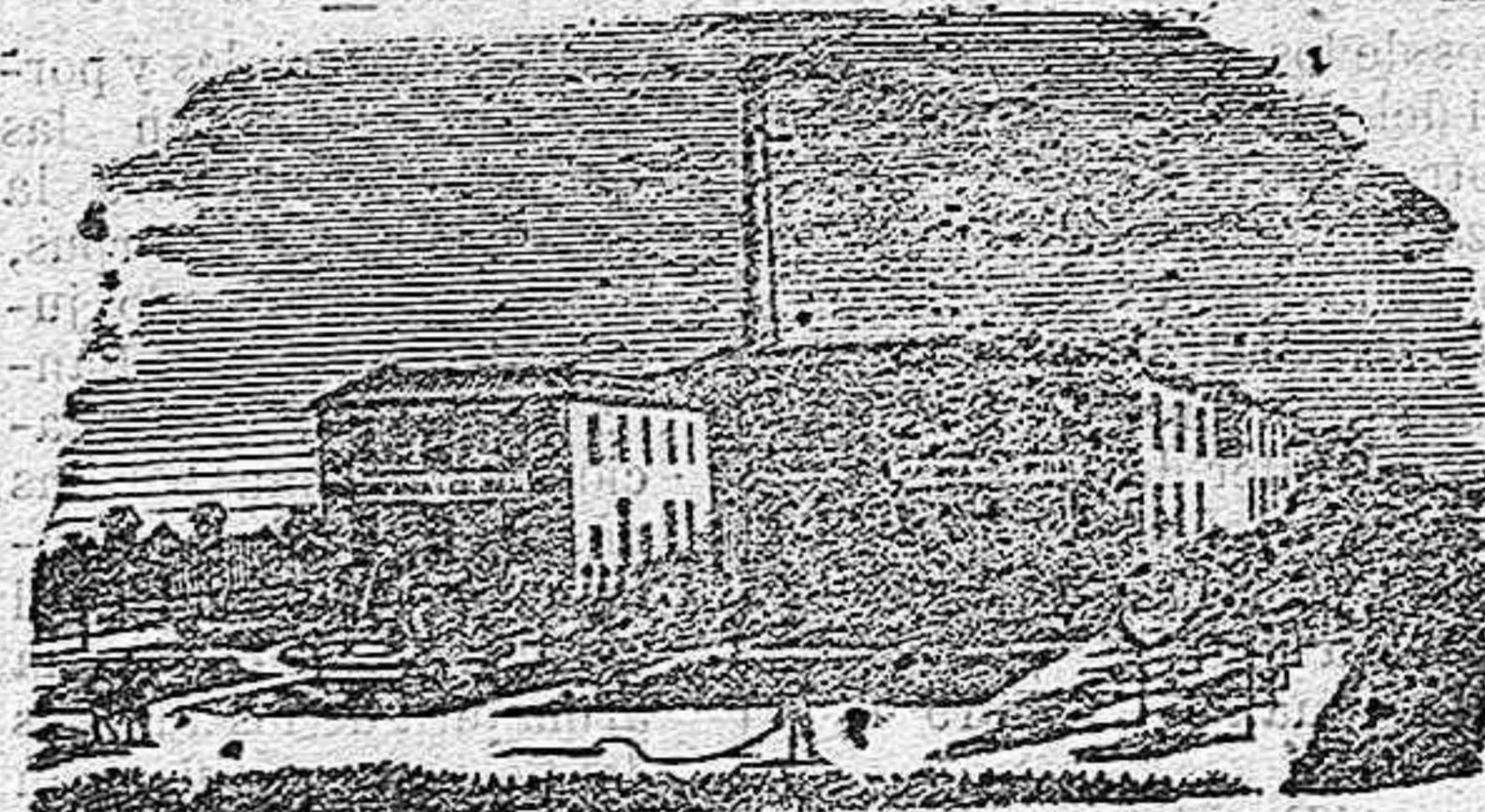
expectoración y favorece las funciones respiratorias.

PARIS, J. ESPIC, 128 RUE ST-LAZARE. Exigir esta firma en cada cigarrillo

Madrid, la Agencia Española, Sordo, 31, sirva las pedidas.

Almería Gomez Talavera.

COMPANIA COLONIAL.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

CHOCOLATES

FABRICA MODELO FUNDADA EN 1854.

DOCE MEDALLAS DE PREMIO.

CAFE, Y TE, TAPIOCA.

antigua nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid

Sucursal Montera, 8.

VENTA EN TODA ESPAÑA

NOTA. La Compañía Colonial fué la primera que planteó en España, en el año 1854, la fabricación del chocolate con maquinaria de vapor elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfección; nadie ignora, que su Fábrica modelo ha servido de estímulo para la gran mayoría que han experimentado, en beneficio del público todos los chocolates en general, y tal es la aceptación del método moderno, que en el día, la Casa fundadora, además de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, mandan á provincia sobre cinco mil libras diarias mientras que antes, estas mismas provincias remitían á Madrid, para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Cafés, Tés, y Tapioca, fué también la Compañía Colonial la que implantó el progreso, el que consta por la marcadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la Compañía, lo que es cierto es la mejor recomendación.

DEPOSITO, ESPECIAL CASA DE LOS SRES. BENITEZ HERMANOS CLLE REAL NUM. 5 Y 33.

cenciado D. A. Vivas, Calle de las Tiendas.

Enfermedad Secretas.

CH ALBERT

CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURO POR EL
VINO DE ZARGAPARRILLA: llagas,
escrófulas, granos, empeines, vicios de la
sangre, debilidad.

BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recien-
tes ó antiguas, flores blancas, color palido.

Depositado en todas las farmacias y instruc-
cion gratis. Paris, rue Montorgueil, 19.

En Almería, Gomez Talavera.

GRAJEAS ANTIBLENORRAGIAS L. Garrido.

Este medicamento que sustituye con
alguna ventaja á las Cápsulas Mothes y
demás preparados en que entra el bálsamo
de Copaliba, sirve, como este, para
curar toda clase de flujos uretrales sean
ó no específicos.

Generalmente basta con una sola ca-
ja á lo más dos.

Se vende á 14 rs. caja con su pro-
pecto, en la oficina de Farmacia del Li-

JARABE Y PASTA PECTORAL.

TOS DE EWARS

composiciones mar-
avillosas para curar los resfriados del
pecho, ronqueras, catarras, la tos seca
y húmeda y los ataques asmáticos.

La gran aceptación que han merecido
estos pectorales en toda España, es
debida á sus heróicas virtudes.

Depósitos generales: Barcelona, boti-
ca de Borrell hermanos, calle Conde del

Asalto núm. 52. Almería, botica de Mo-
ya Lopez.

VIDA PERFECTA SIN MEDICINA
mer de la deliciosa harina de la salud
REVALENTA ARABICA
a LOS NERVIOS, PULMONES, RINONES
HIGADO, VEJIGA, MEMBRANA MUCOSA,
ESTOMAGO, INTESTINOS, BILIS Y SANGRE
25 AÑOS DEL MEJOR EXITO. 75000 CURACIONES ANUALES.
DU BARRY Y C° 1 CALLE DE VALVERDE MADRID.

Cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias,) gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, vientos, slemas, palpitations, diarreas, quinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vomitos, después de comer y durante el embarazo; dolores, agrieses, cahambres, espasmos é inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aiento de la membrana mucosa, bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consunción,) herpes, erupciones, décaecimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas, reumas, gota, fiebre, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía y fiebre amarilla.

Es también el mejor remedio para los niños débiles como para las personas de todo el país, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes. Ella economiza 50 veces su precio en tres remedios, y ¡nutre más que la leche!.

Extracto de 75.000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado, núm. 78.934, del Dr. Manuel Saenz de Tejada, Doctor facultativo de Medicina y Cirugía, Catedrático de la Universidad libre de Córdoba Médico de su Baust. prov. y del fara-carril de Mérida á Sevilla, etc.—Certifico que con el uso de la Revalenta Arabica he tenido en mi práctica varias curaciones de afecciones gravísimas en algunos de mis clientes residentes en esta ciudad; recordando las de D. Felipe Zappino, empleado, hoy electo administrador de la Aduana de Manila en las islas Filipinas; la de doña Amalia Gomez, señora de un jefe militar, y mejorando con su uso actual; D. Ramón Alonso, joven de 20 años, que si fallece hace, una afección de pecho de suma gravedad. Y para que conste donde convenga lo firmo en Córdoba á 13 de octubre de 1873—Dr. Manuel Saenz de Tejada.

núm. 86.174. Pronett (pres Mondovi,) 25 de Octubre de 1866.

Muy Sr. mio; puedo asegurarle que, después de hacer uso de la maravillosa Revalenta Du Barry, es decir, hace dos años, no experimento ningún achaque propio á mi edad de 84 años.—Mis siernas se han fortalecido, mi vista es tan buena que no tengo necesidad de anteojos; y el estómago tan robusto como el de un joven de 30 años. Reasumiendo, me siento rejuvenecido; predico, confieso, triunfo en mis enfermedades, hago viajes á pie bastante largos, y siento que mi memoria é vigilancia no flaquean.—Autorizo á Vd. para que dé á esta declaración toda publicidad pqne le convenga, su atento y etc.

Pedro Castell, Bachiller en teología y cura párroco de Prunetto.—(Departamento de Mondovi, Piemonte, Italia.)

Cura núm. 87.421.—Herpes.—Valencia 14 de Setiembre de 1873.—Una amiga mia padecia herpes muchos años, ha sido curada perfectamente con la Revalenta Arabica.—Juan Batilori, fabrica de pastas, plaza de Sta. Catalina, 7.

Cura núm. 48.014.—La Sra. Marquesa de Bréhan, de siete años de edad, sufre del hígado, del estómago; descaimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Adra, Provincia de Almería, 21 de Octubre de 1867.

Many Sres. mios: tengo la satisfaccion de decirles que mi hija, coa el uso de esta deliciosa harina Revalenta Arabica al Chocolate, ha curado radicalmente una erupcion cutánea que nola dejaba dormir, á consecuencia de la picadura de insectos que experimentaba. Sirvase mandarme, todavía treinta kilogramos mas, cuyo importe representa la libranza adjunta.

Sitio de Allons (Lot-et-Garonne), 9 de Enero 1867.

Muy señor mio: Aquajado de una parálisis que me había privado del uso de la palabra y del movimiento de los brazos y piernas, he acudido al uso de esta Revalenta, dejachando todo otro tratamiento de curacion. Transcurridas algunas semanas y á pesar de mis setenta año, he recibido el uso de la palabra y la robustez de ambos miembros.

Por lo que hago á V. presente mi agradecimiento. Lan, Pére.

Cura núm. 53.421.—La señora María Joly de cincuenta años de un reñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, estreñimientos, vientos, náuseas, vomitos, y después de haber llegado á tal estado de maldad que no podía moverse sin ayuda de muletas.

Cura núm. 70.421. Señor M. A. Suardo de un reñimiento inveterado e nueve años declarado incurable por los primeros médicos.

Cura núm. 69.913. La señora Julia de un nevralgia á cabeza de cuatro años.

Cura núm. 25.270. Sr. Roberts de una consunción pulmonar con tos, vomitos y reñimiento de 25 años.

Cura núm. 78.311. del señor y señora Legar, de enfermedad de hígado corea, tumor y vomitos.

Cura núm. 62.476, del señor Cura Compartet, de 18 años de gastralgia, de tres de estómago y de los nervios, debilidad general.

ALMERIA. Antonio Vivas, Farmacéutico.

Francisco Gonzalez Garbin, Ultramigines, calle Real 77

Francisco Somahano, Confitería Sevillana.